

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

5041 *Inspección General de Servicios.- Resolución de 23 de agosto de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión General de Valoración Documental de 16 de julio de 2010, relativo a la aprobación de las tablas de valoración documental de series específicas de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.*

El Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, establece en su artículo 112 la composición y funciones de la Comisión General de Valoración Documental como órgano colegiado de carácter técnico para el establecimiento de los valores primarios y secundarios de los documentos, con el fin de establecer su eliminación y/o conservación y valorar individualmente las series documentales.

Entre las funciones que el artº. 112 del citado Decreto encomienda a la Comisión se encuentra la de aprobar las tablas de valoración documental.

El Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de ges-

ción documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artº. 20 establece el procedimiento de identificación, valoración, expurgo y eliminación de documentos y dispone que las tablas de valoración documental, tras ser aprobadas, serán publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

En la sesión del día 16 de julio de 2010 de la Comisión General de Valoración Documental se aprobaron las tablas de valoración documental de series específicas correspondientes a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno referidas en el anexo I.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O:

Publicar las tablas de valoración documental de las series específicas correspondientes a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, incluidas en el anexo I.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 2010.-
La Inspector General de Servicios, María del Socorro Beato Castellano.

ANEXO I

Código	122			
Denominación serie	Expedientes del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones Departamentales			
Función	Establecimiento por el Gobierno de Canarias de los objetivos políticos generales y dirección de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias; ejerciendo, a tal fin, la iniciativa legislativa, la función ejecutiva y la potestad reglamentaria.			
Órgano productor	Consejería: Presidencia del Gobierno Centro Directivo: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno Unidad Administrativa: Secretariado del Gobierno			
Transferencia	Archivo Central	1 año	Archivo General	12 años
Acceso	Libre	Parcialmente restringido	X	
	- Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (art. 29). - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 37). - Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias (art. 27). - Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, artículo 29: Los documentos que se presenten al Gobierno, hasta que no los haga públicos y las deliberaciones que tengan lugar en su sesión, tendrán carácter reservado, y sus miembros no podrán divulgarlos, aún cuando hubieran dejado de pertenecer al mismo.			
Eliminación	Total		Plazo	
	Parcial		Plazo	
Conservación Permanente	X			

Código	123			
Denominación serie	Actas del Consejo de Gobierno			
Función	Reflejar y dejar constancia de la actividad del Gobierno			
Órgano productor	Consejería: Presidencia del Gobierno Centro Directivo: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno Unidad Administrativa: Secretariado del Gobierno			
Transferencia	Archivo Central	2 años	Archivo General	
Acceso	Libre		Restringido	X
	- Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (art. 29). - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 37). - Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias (art. 27).			
Eliminación	Total		Plazo	
	Parcial		Plazo	
Conservación Permanente	X			

Código	124			
Denominación serie	Decretos del Gobierno de Canarias			
Función	Recoger la actividad reglamentaria y los actos que precisen la forma de decreto del Gobierno de Canarias.			
Órgano productor	Consejería: Presidencia del Gobierno Centro Directivo: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno Unidad Administrativa: Secretariado del Gobierno			
Transferencia	Archivo Central	1 año	Archivo General	8 años
Acceso	Libre	X	Restringido	
	Con carácter general los Decretos del Gobierno de Canarias no están sujetos a restricciones de acceso desde el momento en que se hagan públicos.			
Eliminación	Total		Plazo	
	Parcial		Plazo	
Conservación Permanente	X			